



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
24 DE JULIO DE 2014. (25)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veinticuatro de julio del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. Jose Luis VALDERRABANO RUIZ, Viceinterventor. No concurrieron, habiéndose excusado D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 A D^a Cristina García Merino, para demolición de casa unifamiliar en la C/ San Benito Menni, nº 1.

2.2 A D^a Cristina Iciar Casas Martínez, para adaptación de local para oficinas en la Avda Simón Nieto nº 18.

3.- LICENCIA AMBIENTAL.

3.1 A D^a Luisa Valín Rodríguez para bar restaurante en Plaza Padres Dominicos, nº 5.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1 **Adjudicar el contrato de servicio del programa “... de Voteyón, en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias”, a la empresa Ankus S.L., en el precio neto de 800 €/fin de semana, más el IVA correspondiente y hasta un total máximo de 28.000 € neto, para 35 fines de semana.**

4.2 **Adjudicar el contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de de Palencia, nacionales e internacionales, a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en el precio neto resultante de aplicar un 9% de baja, sobre los precios unitarios establecidos en el Pliego técnico. Todo ello como**

resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento (precio y medios a disposición del contrato)

4.3 Aprobar los proyectos de ejecución de “Renovación de acera izquierda en la Calle Villacasares” y “Mejora de Accesibilidad al Cementerio Nuestra Señora de los Angeles. Tramo :Avenida Cataluña Cementerio, margen derecha”, que se incluyen en el contrato de obras de “Conservación y Reforma de Vías y Espacios Públicos, 2014”

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los proyectos de ejecución que a continuación se relacionan y que forman parte del contrato de obras de “Conservación y Reforma de Vías y Espacios Públicos, 2014”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, a la empresa **Obras y Servicios Públicos SA (Osepsa)**, dando traslado de los mismos al adjudicatario:

- “Proyecto de Renovación de Acera Izquierda de la Calle Villacasares”
Presupuesto de adjudicación: 31.808,30 € IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2014

- “Proyecto de *Mejora de Accesibilidad al Cementerio Nuestra Señora de los Angeles. Tramo :Avenida Cataluña Cementerio, margen derecha.*”
Presupuesto de adjudicación: 55.248,84 € IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2014

5.- SERVICIOS SOCIALES.

5.1 Aprobar un convenio-subvención con la Universidad de Valladolid y su Fundación General, para la realización de un congreso de Servicios Sociales y Sociosanitarios en la Ciudad de Palencia, por importe de 6.000,00 €

5.2 Aprobar un convenio-subvención con la Asociación de Mediación Promedia, para la financiación de los gastos de personal, materiales, gestión y actividades de mediación familiar, promovida tanto desde el ámbito judicial, como extrajudicial, como de mediación en el ámbito vecinal o comunitario, así como de diversas acciones de promoción y formación en materia de mediación, por importe de 7.000,00 €.



6.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

6.1 Concesión del premio del concurso del cartel anunciador de las Ferias de San Antolín 2014.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder el premio del concurso del Cartel Anunciador de las Ferias de San Antolín 2014 a D. Alberto del Tío Nozal, dotado con 1.200,- €.

6.2 Concesión de los premios del concurso de disfraces de bares del Carnaval 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar los siguientes premios:

- **Primer Premio**, dotado con 600,00 € al *Bar Adrian*
- **Segundo Premio**, dotado con 300,00 € al *Bar El Auténtico*.
- **Tercer Premio**, dotado con 150,00 € al *Bar Nia*.

6.3 Propuesta para aprobar convenio-subsidiación con el Consejo Local de Peñas, para la realización de actividades en las Fiestas de San Antolín 2014, por importe de 38.000,00,- €,

6.4 Aprobar convenio de colaboración con la Diputación Provincial y la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León para la organización del I Festival Internacional del Cómic y Novela Gráfica, que tendrá lugar del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2014. Para la financiación del Festival el Ayuntamiento de Palencia aportará 5.000,00 €

6.5 Aprobar un anexo al convenio con la Asociación de Hosteleros de Palencia para el desarrollo del programa "De Tapas por Palencia".

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Modificar el convenio con la Asociación de Hosteleros de Palencia para el desarrollo del programa "De Tapas por Palencia":

Se modifica la **cláusula primera**, donde dice:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- Es objeto del presente Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia el desarrollo del programa " De tapas por Palencia", durante las Fiestas de San Antolín 2012, 2013 y 2014 en régimen de encomienda de gestión, bajo la estricta observación de los requisitos y

condiciones que se establecen en las siguientes BASES:

.../...

11. NORMAS DE CUMPLIMIENTO para los establecimientos participantes:

- Se prohíbe el uso de música en las casetas. La Asociación organizadora, con la aprobación del Ayuntamiento, podrá desarrollar espectáculos y/o eventos musicales en las zonas comunes para animación de las mismas.

.../...

Debe decir:

“PRIMERA.- Objeto del Convenio.- Es objeto del presente Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia el desarrollo del programa " De tapas por Palencia", durante las Fiestas de San Antolín 2012, 2013 y 2014 en régimen de encomienda de gestión, bajo la estricta observación de los requisitos y condiciones que se establecen en las siguientes BASES:

.../...

11. NORMAS DE CUMPLIMIENTO para los establecimientos participantes:

.../...

- Se permite música ambiental de forma individualizada para cada zona de casetas siempre y cuando sea una única música común para cada zona y a su vez será esa, la única música que puedan ofrecer todas las casetas de cada zona, respetando los siguientes horarios, niveles de sonido y prohibiciones:
 - HORARIO :12:30 a 15:30 (hasta las 16.00 en festivo y víspera de festivo) y de 20:00 a 12:00 horas (hasta la 1:00 en festivo y víspera de festivo).
 - Este horario se deberá ajustar de forma específica cada año con el Ayuntamiento de Palencia para hacerlo compatible con el resto de actividades incluidas en el programa de fiestas de San Antolín.
 - El NIVEL MÁXIMO de sonido debe ser de 55 decibelios hasta las 23:00 horas, y desde las 23:00 horas hasta la 01:00 de la madrugada de 45 decibelios, tal y como contempla la normativa municipal sobre ruido.
 - Se prohíbe el uso de música en las casetas de forma individualizada.
 - La Asociación organizadora, con la aprobación del Ayuntamiento, podrá desarrollar espectáculos y/o eventos musicales en las zonas comunes para animación de las mismas.”

7.- CEMENTERIO.

7.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.



8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.